

ANEXO I

Los licitadores podrán, acreditar que cumplen los requisitos previos de acceso que enumera el artículo 14 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, mediante la representación de una declara responsable que siga el formulario normalizado del DEUC establecido en el Reglamento (UE) nº 2016/7 (disponible en la web www.boe./doe/2016/L00016-00034.pdf.)